



## Asamblea General

Distr. limitada  
14 de diciembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto período de sesiones

#### Quinta Comisión

Tema 120 del programa

#### Planificación de programas

#### Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente como resultado de consultas officiosas

#### Planificación de programas

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su trigésimo noveno período de sesiones<sup>1</sup>,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su trigésimo noveno período de sesiones<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Comité relativas al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la planificación de los programas y el programa provisional del 40º período de sesiones del Comité;

3. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones sobre las cuestiones de coordinación contenidas en los párrafos 560 a 565, 567 y 568 y 587 a 596 del informe del Comité<sup>1</sup>;

4. *Toma nota* de que, en el contexto de las cuestiones de coordinación, las propuestas relativas a los indicadores de rendimiento solicitadas por el Comité del Programa y de la Coordinación e incluidas en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la iniciativa especial de todo el sistema de las Naciones Unidas relativa a la aplicación del nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990<sup>2</sup> no han sido aprobadas por la Asamblea General;

5. *Toma nota* de que la cuestión abordada en el párrafo 566 del informe del Comité está siendo examinada por la Asamblea General con relación a un tema separado del programa;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/54/16).*

<sup>2</sup> E/AC.51/1999/6.

6. *Insta* al Secretario General a que publique, lo antes posible, las normas de aplicación de la Reglamentación revisada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación aprobados por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el párrafo 47 de su informe<sup>1</sup>;

7. *Decide* proseguir el examen del tema titulado “Planificación de programas” durante la reanudación de su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

---